



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 145-J2, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Del Solar con Fisco de Chile", causa rol N° C- 3233-2000, del 2° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 20 MAR 2009

N° 468

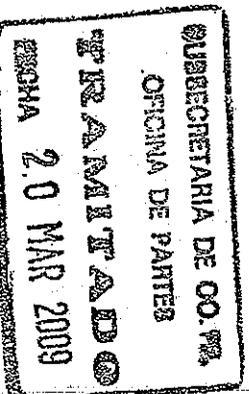
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3830 de 29 de diciembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1161 de 14 de noviembre de 2008, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 473 de 16 de febrero de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 23 de enero de 2003, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 29 de septiembre de 2006 y de la Excm. Corte Suprema de 28 de enero de 2008, dictadas en los autos caratulados "Del Solar con Fisco de Chile", causa rol N° C- 3233-2000, en cuanto deberá pagarse a doña **MARTA DEL SOLAR DUHART**, la suma única y total de **\$8.058.646**. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre mayo de 2008 y el mes del pago efectivo. Además deberá pagarse por concepto de costas, la suma única y total de **\$863.000**, cifra que no está sujeta a reajustes ni intereses.

N° Proceso: 2738599

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única, total de \$8.058.646, en los términos precitados, más la suma de \$863.000, por concepto de costas, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.



ENMÉSE copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$12.951.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

BEATRIZ CHAURICA
Ministro de Obras Públicas